fecho auella / mayor [illegible] de [illegible] vicente alfonso saluad / alfonso [illegible]
de [illegible] gonçalo [illegible] de vaena / berenguer [illegible] / [illegible] de
toda / alfonso [illegible] fecho corbera diego [illegible] / [illegible] al dicho concejo fue
ron juntados por collaciones &c.

22

Que sean dados al corregidor [illegible] ferrs
veynte mill [illegible] de dos blancas el [illegible]

E en el dicho concejo fue dicho por los dichos omes buenos que ay fueron juntados
que por razon que el onrrado alfonso ferrs dela fuente licenciado e corregidor
desta dicha abdat auia asentado e librado los pleitos e questiones que en esta
abdat eran entre los unos contra los otros e los otros contra los otros en tal manera
que la dicha abdat quedaua syn lision e en buena pas e en buen sosie
go todo lo qual el dicho corregidor lo abreuio lo qual pudiera alargar
para lo determinar en los quatro meses que la dicha abdat le auia dado de
alargamiento ademas de los quatro meses que el rey nuestro señor le dio por
espacio para estar en la dicha abdat fenecer los dichos negocios e por
ende pues el dicho corregidor auia abreuiado el tiempo e librado los
dichos negocios auiendo seruicio del rey e a onrra desta dicha abdat
por ende ordenaron todos en concordia que fuesen dados al dicho corregidor en he
mienda dela costa e del gasto que auia fecho e pudiera fazer en los
dichos quatro meses del dicho alargamiento treynta mill mrs de dos
blancas el [illegible] e mandaron al dicho [illegible] con jurado clauario sobre
dicho que luego busque los dichos treynta mill mrs delas dichas dos
blancas el [illegible] e los de al dicho corregidor e mandaron que le fuesen
restituidos en cuenta al dicho jurado //